



CONTRALORIA INTERNA

-----FOLIO 1-----

-----ACTA FINAL-----

En la Ciudad de Tetela de Ocampo Puebla., siendo las quince horas con treinta minutos del día quince de junio de dos mil dieciséis el C.P. auditor adscrito a la

Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, se constituyó legalmente en las oficinas que ocupan el Juzgado de lo Penal y de lo civil del Distrito Judicial de Tetela de Ocampo, Puebla., ubicada en la Prolongación de la 7 Poniente sin número colonia centro y con código postal 73640 de esta misma Ciudad, con el objeto de levantar la presente **Acta de Final** de la Auditoría número No. **006/2016** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes:-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **006/2016** de fecha 13 de junio de 2016 signado por el _____, Contralor Interno del Poder Judicial del Estado, en el cual se indica la práctica de la Auditoría No.**006/2016** al rubro de "Recursos Propios y Ajenos del Poder Judicial" del Juzgado de lo Penal y de lo civil del Distrito Judicial de Tetela de Ocampo Puebla., por el periodo del 01 de Enero de 2015 al 31 de Mayo de 2016.-----

PERSONALIDAD: Se encuentra presente el Abogado _____, Puebla, para llevar a cabo esta diligencia, quien a petición del personal actuante se identifica con Gafete con número de matrícula _____ expedido por el Poder Judicial del Estado de Puebla; ante quien se identifica la persona señalada en el proemio de la presente acta con sus Gafetes expedidos por Poder Judicial del Estado de Puebla con numero de matrícula _____

Acto seguido el Abogado _____ es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los CC. Abogada _____ y _____ quienes se identifican: con gafete expedido por el Poder Judicial del Estado de Puebla con número de matrícula _____ y _____ respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta.-----

Cabe mencionar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha trece de junio del año dos mil dieciséis, correspondiente a la misma orden de auditoría.-----

----- PASA AL FOLIO 2 -----

----- VIENE DEL FOLIO 1 -----

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada: De 08 procesos y 04 expediente solicitados se analizaron los 12.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes:-----

OBSERVACIONES.-----

1.- ARQUEO DE EFECTIVO EN SECRETO DE JUZGADO PENDIENTE DE DEPOSITAR POR UN IMPORTE DE \$800.00-----

Del arqueo de efectivo realizado a la secretaria de acuerdo civil, se encontraron recursos ajenos en el expedientes número , mismos que llevan tiempo en secreto de juzgado por un monto de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.), sin que a la fecha de final de la revisión hubieran sido depositados a las cuentas bancarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, el recurso en cuestión corresponde a pensión alimenticia, esto tiene una extemporaneidad de 316 días naturales, como a continuación se señala.-----

Nº. EXPEDIENTE	NOMBRE DEL DEPOSITANTE	IMPORTE	FECHA DEL OFICIO DE RECEPCIÓN	FECHA RAZON DE CUENTA	FECHA DEL AUDITORIA
94/2004		\$800.00	03/08/2015	04/08/2015	15/6/2016

2.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE FIRMAS DE CONTROL DE PROCESADOS QUE GOZAN DE LIBERTAD BAJO CAUCIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:-----

Se observó que en el libro de firma de procesados que gozan con libertad caucional, en 03 foja carece de la certificación de los Secretarios de Acuerdo, como a continuación se señala:-----

Nº. DE PROCESO	NOMBRE	FIRMAS DE PROCESADOS		LIBRO DE GOBIERNO	
		PRIMERA	ÚLTIMA	Nº.	FOJA
010/2013		11/11/2013	03/09/2015	UNICO	119v
033/2009		23/02/2015	20/04/2015	UNICO	132
47/2010		06/07/2015	20/01/2016	UNICO	136v

Por lo que respecta al proceso 33/2009, tiene registrado en su sistema de fichas el concepto de conmutacion, depositada con la referencia 415000332009002ESC04286803, por un importe de \$4,983.75; sin embargo el acuerdo de fecha 10/4/2015 se ordenó hacerse las anotaciones correspondiente en el libro de control de reos que se encuentran libres bajo caución.--
Fundamento Legal. Título IV, Capítulo II, Artículo 76, Fracción V inciso G, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

----- PASA AL FOLIO 3 -----

3.- CONMUTACION POR LA CANTIDAD DE \$20,375.00, POR HACER DE CONOCIMIENTO AL DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS, FIANZAS Y MULTAS.

De la revisión al cálculo elaborado para la determinación de la conmutación en sentencia definitiva, correspondiente a los procesos números **50/2012**, se observó que no se hizo de conocimiento al Departamento de Deposito Fianzas y Multas, sobre la posible disposición del remanente conmutado por un importe de \$20,375.00.

N° PROCESO	NOMBRES	CONCEPTO		REMANENTE DE COMUTACION.
		GARANTIA ECONOMICA	REFERENCIA DE LA FICHA DE DEPÓSITO.	
50/2012		\$31,409.45	'415000502012004ES C06670868	\$20,375.00

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:

Leídas que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoria, al abogado _____, Juez de lo Penal y de lo civil del Distrito Judicial de Tetela de Ocampo Puebla, se compromete a solventar las mismas, dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las quince horas del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron.

**Conste
POR EL JUZGADO.**



Juzgado de lo Penal y de lo civil del Distrito Judicial de Tetela de Ocampo Puebla.

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



TESTIGOS DE ASISTENCIA.

